

FABARA ABOGADOS CÍA. LTDA.

Estados Financieros
Por los años terminados en Diciembre 31, 2012 y 2011
Con Informe de los Auditores Independientes

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de:

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera clasificados de FABARA ABOGADOS CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el estado de situación financiera clasificado de apertura al 1 de enero 2011 y los correspondientes estados de resultados integrales por función, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a nuestras auditorías. Encaminamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por FABARA ABOGADOS CIA. LTDA., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de FABARA ABOGADOS CIA. LTDA. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera clasificada de FABARA ABOGADOS CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y al 1 de enero de 2011, los resultados integrales de sus operaciones por función, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

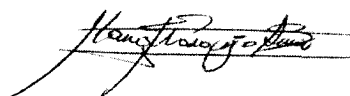
Énfasis

6. FABARA ABOGADOS CIA. LTDA., en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2012, en concordancia con lo estipulado en el Art. 1º de la citada resolución. Los estados financieros al 31 de diciembre 2012 adjuntos, son los primeros que Fabara Abogados Cía. Ltda. Prepara aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales requieren que se presenten en forma comparativa, de acuerdo a la NIIF 1. Consecuentemente, las cifras en este informe al 1º de enero y al 31 de diciembre 2011, difieren de las aprobadas por los accionistas en el mencionado año, las cuales fueron preparadas de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de FABARA ABOGADOS CIA. LTDA., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, se emite por separado.

Julio 22, 2013
SC-RNAE No. 647



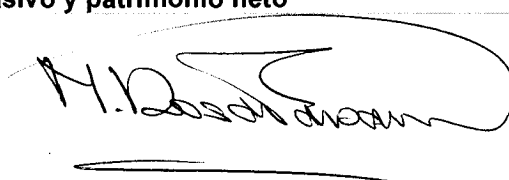
CPA. Ing. Marco Naranjo Arcos

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
(Expresados en dólares)

		Diciembre	Diciembre	Enero
Por los años terminados al	Nota	31-2012	31-2011	01-2011
Activo				
Activos corrientes				
Efectivo y sus equivalentes	4	248,800	177,728	173,686
Cuentas por cobrar comerciales	5	1,115,821	1,442,327	1,220,147
Pagos anticipados	6	60,744	21,963	57,221
Total activos corrientes		1,425,365	1,642,017	1,451,055
Activos no corrientes				
Propiedad planta y equipo	7	512,283	343,067	273,563
(Depreciación acumulada)		(261,383)	(215,742)	(162,855)
Otras Activos		12,800	12,800	12,601
Total activos no corrientes		263,701	140,125	123,308
Total activo		1,689,065	1,782,143	1,574,363
Pasivo				
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales	8	186,573	272,498	242,743
Obligaciones por impuestos corrientes	9	13,913	12,300	67,971
Otros pasivos corrientes	10	1,105,410	1,302,520	1,063,099
Total pasivos corrientes		1,305,896	1,587,318	1,373,813
Pasivos no corrientes				
Cuentas por pagar largo plazo		118,780	0	40,115
Total pasivos no corrientes		0	0	0
Total Pasivos		1,424,676	1,587,318	1,413,928

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
(Expresados en dólares)

		Diciembre	Diciembre	Enero
Por los años terminados al	Nota	31-2012	31-2011	01-2011
Patrimonio neto				
Capital pagado	11	400	400	400
Reserva Legal		7786	7786	7786
Resultados acumuladas	12	265,946	231,556	112,273
Resultados acumuladas adopción 1ra vez				
NIIF	13	(79,307)	(79,307)	(79,307)
Utilidad (pérdida) del ejercicio		69,564	34,391	119,283
		264,389	194,825	160,435
Total de patrimonio neto		264,389	194,825	160,435
Total pasivo y patrimonio neto		1,689,065	1,782,143	1,574,363

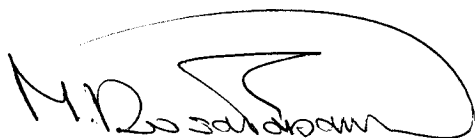

Dra. María Rosa Fabara Vera
Representante Legal


Sra. Lorena Pillajo
Contadora General

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
(Expresados en dólares)

Por los años terminados al	Notas	2012	2011
Ingresos de actividades ordinarias		2,608,612	2,194,725
Costo de prestación de servicios		0	0
Ganancia bruta		2,608,612	2,194,725
Otros Ingresos			
Dividendos		56,188	0
Intereses Financieros		7,784	660
Otras Rentas		77,519	46,815
Total otros ingresos		141,491	47,474
Gastos			
Gastos administrativos		(2,493,360)	(2,019,935)
Gastos ventas		(1,932)	(4,591)
Gastos financieros		(645)	(103)
Otros gastos		(161,408)	(152,379)
Total gastos		(2,657,344)	(2,177,008)
(Ganancia) pérdida del ejercicio antes de participación a trabajadores		92,759	65,191
Participación a trabajadores		(13,913)	(12,300)
(Ganancia) pérdida del ejercicio antes de impuestos		78,846	52,891
Gastos por impuestos corrientes		(9,281)	(18,501)
Gastos por impuestos diferidos		0	0
Resultado del ejercicio		69,564	34,391



Dra. María Rosa Fabara Vera
Representante Legal



Sra. Lorena Pillajo
Contadora General

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en dólares)

Concepto	Notas	Capital suscrito	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados acumulados provenientes de adopción por primera vez de las NIIF	Utilidad del Ejercicio	Total
Saldo al 01 de enero del 2011 en NEC		400	7,786	112,273			120,459
Resultado integral de enero 2011	-			119,283			119,283
Efecto adopción NIIF / NIC por primera vez (NIIF1)	-				(79,307)		(79,307)
Saldo a 01 de enero de 2011, ajustado		400	7,786	231,556	(79,307)	0	160,435
Resultado integral de diciembre 2011				34,390			34,390
Saldo a 31 de diciembre de 2011, ajustado		400	7,786	265,946	(79,307)	0	194,825
Resultado integral del año 2012	-					69,564	69,564
Saldo final al 31 de diciembre de 2012		400	7,786	265,946	(79,307)	69,564	264,389



Dra. María Rosa Fabara Vera
Representante Legal



Sra. Lorena Pillajo
Contadora General

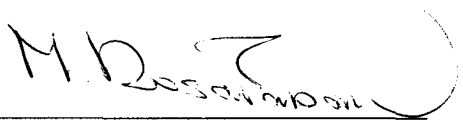
**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.

**CONCILIACION DE LA PERDIDA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO
(UTILIZADO) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

(Expresados en dólares)

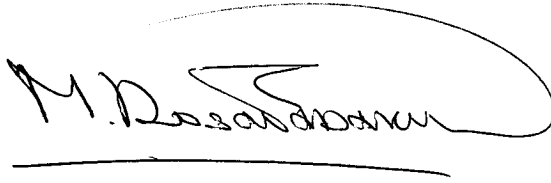
Por los años terminados al	Notas	Diciembre 2012	Diciembre 2011
Pérdida neta del ejercicio		92,759	65,191
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto (utilizado) actividades de operación:		7,951	230,631
Depreciación		45,541	194,205
Amortización			
Ajuste por gastos en provisiones		(37,590)	36,426
NIIF costo atribuido			
Provisión impuesto a la renta			
Cambios en activos y pasivos de operación		70,363	80,759
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar		108,369	(96,474)
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar		219,978	(142,511)
(Incremento) disminución en otros activos		(48,062)	35,258
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales		(50,175)	238,275
(Incremento) disminución en otros cuentas por pagar		(150,981)	
Incremento (disminución) en beneficios empleados		(12,300)	(28,088)
Incremento (disminución) en otros pasivos		3,535	87,218
Aumento (disminución) impuesto a la renta			
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación		171,073	215,063


Dra. María Rosa Fabara Vera
Representante Legal

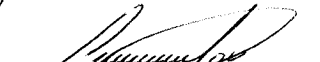

Sra. Lorena Pillajo
Contadora General

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - METODO DIRECTO (NIIF)
(Expresados en dólares)

Por los años terminados al	Notas	2012	2011
Flujos de Efectivo en actividades de Operación:		171,173	215,063
Efectivo recibido de clientes		3,030,387	2,003,213
Efectivo recibido de clientes			35,258
Efectivo pagado a proveedores compras y servicios		(2,846,914)	(1,736,936)
Efectivo pagado a proveedores y empleados		(12,300)	(28,088)
Impuesto a la renta pagado			(58,384)
Otros (gastos) ingresos, netos			
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		(169,216)	(211,022)
Efectivo utilizado compra participacion no controladas			(200)
Adquisiciones de propiedad planta y equipo		(169,216)	(69,505)
Compra de Activos Intangibles			(141,318)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		69,116	0
Efectivo o provisto en actividades de financiamiento		69,116	0
		0	0
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y sus Equivalentes al efectivo		71,073	4,041
Aumento neto en efectivo al inicio del año		177,728	173,686
Tesorería y activos financieros líquidos equivalentes al final del ejercicio		248,800	177,728



Dra. María Rosa Fabara Vera
Representante Legal



Sra. Lorena Pillajo
Contadora General

Ver políticas de contabilidad significativas y
notas a los estados financieros

INDICE

Notas		Página
1	Introducción	9
2	Resumen de las principales políticas contables	9
2.1	Bases de presentación	11
2.2	Juicio y estimaciones de la Gerencia	11
2.3	Moneda funcional, monedad de presentación y transacciones en moneda extranjera	11
2.4	Efectivo y equivalentes	12
2.5	Instrumentos financieros	12
2.6	Cuentas por cobrar comerciales	12
2.7	Propiedades, plantas y equipos NIC 16	13
2.8	Cuentas comerciales por pagar	13
2.9	Provisiones	14
2.10	Reconocimiento de ingresos, costos y gastos	14
2.11	Impuesto a la Renta	14
2.12	Ingresos	17
2.13	Gastos	18
2.14	Estado de flujos de efectivo	18
2.15	Clasificación de saldos en corriente y no corriente	19
3	Declaración sobre el cumplimiento de las NIIF	19
3.1	Bases de la Transición de las NIIF	20
3.1.1	Aplicación por primera vez de las NIIF para pequeñas y medianas entidades para las PYMES	20
3.1.2	Proceso de adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES	21
3.1.3	Conciliación entre Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)	21
3.1.4	Ajustes al 1 de enero del 2011 y al 31 de diciembre 2011	22
3.1.5	Conciliación del Patrimonio Neto al 1 de enero y 31 de diciembre 2011	23
3.1.6	Conciliación de resultados integrales al 31 de diciembre 2011	24
3.1.7	Conciliación del Estado de Situación Financiera clasificado al 31 de diciembre 2011	25
3.1.8	Conciliación del Estado de Situación Financiera clasificado al 1 de enero 2011	27
3.1.9	Conciliación del Estado de Resultados Integrales por función al 31 de diciembre 2011	29

INDICE

Notas		Página	
	3.1.10	Conciliación del Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo al 31 de diciembre 2011	30
	3.1.11	Conciliación de la pérdida neta del ejercicio con el efectivo neto utilizado en actividades de operación	31
4		Efectivo y equivalentes al efectivo	32
5		Cuentas por cobrar	32
6		Pagos anticipados	32
7		Propiedad, planta y equipo	33
8		Cuentas por pagar comerciales	33
9		Impuesto a la renta corriente	34
10		Otros pasivos corrientes	37
11		Capital suscrito	37
12		Resultados acumulados	37
13		Adopción de NIIF	37
14		Aprobación de los Estados Financieros	40
15		Anexo e informe de Precios de Transferencia por operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior	40
16		Hechos posteriores a la fecha del balance	40

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

1. Introducción

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA., fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil realizado el 10 de septiembre del 2003, según resolución No. 2778 Tomo 134, en el cantón Quito, Provincia de Pichincha. Su domicilio principal es en la calle Diego de Almagro N30-118 y Ave. República de la ciudad de Quito.

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA., en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en la Resolución No. 08.G.DSC.010, ha realizado su proceso de adopción de las NIIF, de acuerdo a la normativa vigente en Ecuador, la administración y la Junta Directiva de FABARA ABOGADOS CIA. LTDA., que ha acordado lo siguiente:

- ✓ Presentar los estados financieros anuales comparativos bajo las normas locales NEC, para el ejercicio 2011.
- ✓ Presentar un estado financiero de apertura o de adopción por primera vez de las NIIF, tomando como saldos iniciales el 1º de enero de 2012, dando cumplimiento a lo dispuesto en la NIIF 1 “adopción por primera vez de las NIIF” en cuanto a los informes comparativos allí requeridos.
- ✓ A partir del 1º de enero del 2012, Fabara Abogados Cía. Ltda. presentará sus estados financieros bajo NIIF comparativos con el año inmediatamente anterior.

2. Resumen de las principales políticas contables

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 4 de septiembre del 2006, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y dispone que las referidas normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1º de enero del 2009.

El 31 de diciembre del 2008 se emite la Resolución No. 08.QIJ.0011 en la que se decide prorrogar la fecha de adopción de las NIIF, para lo cual se establece un cronograma de aplicación que va a partir del 1º de enero del 2010 al 1 de enero del 2012, dividida en tres grupos de compañías las cuales tendrán sus períodos de transición en los años 2009, 2010 y 2011.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

Con resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina.

Con fecha 12 de enero del 2011, se emite la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, en la cual se clarifica las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYME's y por lo tanto aplique las NIIF para PYME's.

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA, de acuerdo con el cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías, debe iniciar el proceso de adopción de las NIIF a partir del año 2011 y emitirá sus primeros estados financieros bajo esta normativa en el año 2012.

Declaración de cumplimiento con las NIIF

A partir del 1° de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía fueron preparados y presentados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas - (NIIF para las PYMES), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010, fueron preparados de conformidad con principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales, de conformidad con la Sección 35 de las NIIF para PYMES: "Transición a las NIIF para las PYMES" fueron considerados como los principios de contabilidad previos - "PCGA previos" para la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre y 1 de enero del 2011 de conformidad con NIIF para las PYMES. Los PCGA previos difieren en ciertos aspectos de las NIIF para las PYMES.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Sección 35 de las NIIF para PYMES: "Transición a las NIIF para las PYMES", se procedió a remitir los siguientes estados financieros:

- ✓ Los estados de situación financiera al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011.
- ✓ Los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2011.

Políticas de contabilidad significativas

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y 2011, así como al 1° de enero del 2011 (fecha de transición); incluyen, además, los estados de resultados integrales por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011; y, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2012. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la última traducción vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas - NIIF para las PYMES, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

2. 1 Bases de presentación

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA, de acuerdo con el cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías debe iniciar el proceso de adopción de las NIIF a partir del año 2011 y emitirá sus primeros estados financieros bajo esta normativa en el año 2012.

2.2. Juicio y estimaciones de la Gerencia

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a: créditos de dudosa cobranza, la depreciación del activo fijo y la provisión de beneficios sociales.

2.3 Moneda funcional -moneda de presentación y transacciones en moneda extranjera

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Políticas de contabilidad significativas

2.4 Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios no recurrentes.

2.5 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital o patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros básicos se reconocen en los estados financieros al costo amortizado menos el deterioro del valor. Los demás instrumentos financieros se reconocen a su valor razonable, el cual se refiere al monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

La compañía mantiene instrumentos financieros en la categoría de cuentas: caja y bancos, cuentas y documentos por cobrar, cuentas y documentos por pagar cuyos valores en libros son sustancialmente similares a sus valores razonables de mercado.

2.6 Cuentas por cobrar comerciales

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

Adicionalmente, las cuentas por cobrar están presentadas netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa, de modo que su monto tenga un nivel de que la Gerencia considera adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del balance general.

2.7 Propiedades, plantas y equipos NIC 16

El rubro Propiedad, Planta y Equipo se presenta al costo neto de la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

* Maquinaria y equipo	10 años
* Muebles y enseres	10 años
* Vehículos	5 años
* Equipo de computo	3 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultado integral. Asimismo, el excedente de revaluación que pudiera existir por dicho activo se carga a utilidades retenidas.

2.8 Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Políticas de contabilidad significativas

2.9 Provisiones

Se reconoce una provisión solo cuando la Compañía tiene una obligación actual (legal o implícita) presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general.

2.10 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por la prestación de servicios, son reconocidos cuando se ha entregado el bien o servicio y se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Los demás ingresos y gastos se reconocen cuando se devengan.

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta exigidos por las autoridades tributarias.

2.11 Impuesto a la renta

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.

❖ **Impuestos corrientes**

Es el valor que la Compañía paga (o recupera) por el impuesto a la renta relacionado con la ganancia (pérdida) fiscal del período, a la tasa vigente determinada por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El impuesto corriente se muestra en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

❖ **Activos por impuestos corrientes**

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

Políticas de contabilidad significativas

Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa y en períodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del período que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones.
- El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta.
- El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

- ❖ **Primera cuota:** En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.
- ❖ **Segunda cuota:** En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Políticas de contabilidad significativas

- ❖ **Tercera cuota:** En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa.

Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cálculo del impuesto a la renta causado:

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2012 y 2011, las tarifas vigentes son el 23% y 24%, respectivamente; esta tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales para la base imponible que la Administración de la Compañía decida capitalizar hasta el 31 de diciembre del siguiente año y que además cumpla con ciertos requisitos contenidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el período fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Políticas de contabilidad significativas

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta.

Impuesto diferido

Es el valor correspondiente al impuesto a la renta a pagar (o recuperar) en periodos futuros relacionado con las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio o al menor valor, respectivamente.

Los impuestos diferidos se reconocen por en el balance general, originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancele.

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: i) existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y, ii) se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, iii) la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

2.12 Ingresos

Los ingresos se reconocen al valor razonable, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

- ✓ El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad.
- ✓ Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- ✓ El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y,
- ✓ Los costos ya incurridos en la transferencia, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

2.13 Gastos

Los gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.14 Estado de Flujos de Efectivo

Para efectos de preparación del Estado de Flujos de Efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

- Efectivo en caja y bancos: Comprende el efectivo en caja e instituciones financieras.
- Actividades de operación: Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.15 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

3. Declaración sobre el cumplimiento de las NIIF

FABARA ABOGADOS CÍA. LTDA. en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en la Resolución No.08.G.DSC.010, ha realizado su proceso de adopción de las NIIF por primera vez de acuerdo a lo dispuesto en la IFRS 1 y tomando como saldos iniciales los estados financieros preparados bajo las NEC a fecha de corte 31 de diciembre de 2010. A continuación se detalla el tratamiento contable de las principales cuentas del activo, pasivo y patrimonio de FABARA ABOGADOS CÍA. en la fecha de corte indicada.

Políticas de contabilidad significativas

3.1 Bases de la transición de las NIIF

El juego completo de los estados financieros de FABARA ABOGADOS CÍA. LTDA. corresponde al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía aplicó NIIF 1 -Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera al preparar sus estados financieros.

3.1.1 APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES – NIIF para las PYMES

Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las NIIF y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero de 2011.

Mediante instructivo complementario No.SC.DS.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías el 23 de diciembre del 2009, se estableció que los estados financieros se prepararán y registrarán con sujeción a las NIIF, utilizando la última versión vigente traducida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

Con fecha 12 de enero del 2011, se emite la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, en la cual se clarifican las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYMES y por lo tanto aplique las NIIF para las PYMES. Las demás compañías que estaban dentro del tercer grupo y no cumplan con estas características están obligadas a adoptar las NIIF completas en la preparación de sus estados financieros.

Políticas de contabilidad significativas

3.1.2 Proceso de adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010 fueron preparados y presentados originalmente de conformidad con las NEC.

Para propósitos comparativos y por requerimientos de la Sección 35 de las NIIF para PYMES: "Transición a las NIIF para las PYMES", la Administración de la Compañía procedió a preparar los siguientes estados financieros con base NIIF:

- Estado de Situación Financiera de Apertura emitido el 1 de enero del 2011: En este estado financiero se incluye la medición de los efectos de la adopción de las NIIF para PYMES por primera vez. En la preparación de estos estados financieros se utilizaron las políticas contables detalladas en la "Nota 2 - Políticas Contables"
- Estados financieros comparativos emitidos al 31 de diciembre del 2012 Y 2011: En la preparación de estos estados financieros comparativos se utilizaron las políticas contables señaladas en la "Nota 2 - Políticas Contables"

3.1.3. Conciliación entre las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF en Fabara Abogados Cía. Ltda.

- ✓ Ajustes al 01 de enero de 2011 y al 31 de diciembre del 2011.
- ✓ Conciliación del patrimonio neto al 01 de enero y 31 de diciembre del 2011.
- ✓ Conciliación de resultados al 31 de diciembre del 2011.
- ✓ Conciliación del Estado Situación Financiera Clasificado al 31 diciembre del 2011.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

- ✓ Conciliación del Estado Situación Financiera Clasificado al 01 enero del 2011.
- ✓ Conciliación del Estado de Resultados Integral por Función al 31 de diciembre del 2011.
- ✓ Conciliación del Flujo de Efectivo Indirecto al 31 de diciembre del 2011.

3.1.4 Ajustes al 01 de enero del 2011 y al 31 de diciembre del 2011

Para el reconocimiento inicial de las partidas de propiedad, planta y equipo, FABARA ABOGADOS CÍA. LTDA. hace uso de la excepción descrita en el párrafo 30 de la IFRS1 que permite tomar el costo atribuido como valor razonable de los activos.

La NIIF 1, define el costo atribuido como: Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

Uso del valor razonable como costo atribuido.

Párrafo 30 IFR1: sí, en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF, una entidad usa el valor razonable como costo atribuido para una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o para un activo intangible (véanse los párrafos D5 y D7), los primeros estados financieros conforme a las NIIF revelarán, para cada partida del estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF:

- a. El total acumulado de tales valores razonables.
- b. El ajuste total al importe en libros presentado según los PCGA anteriores.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

A la fecha de adopción de las NIIF por parte de FABARA ABOGADOS CÍA. LTDA., los estados financieros preparados bajo las NEC (Normas Contables Ecuatorianas) presentan la siguiente información sobre la propiedad, planta y equipo:

	Diciembre 31-2012	Adiciones/Retiros	Diciembre 31-2011
Activo fijo bruto			
Muebles y Enseres de Oficina	105,847	14,914	90,933
Equipo de Oficina	27,366	4,233	23,133
Equipo de Computo	165,141	17,587	147,554
Vehículos	213,929	132,482	81,447
	512,283		343,067
Depreciación acumulada			
Depreciacion Acumulada	(261,383)	(45,641)	(215,742)
Activo fijo neto	250,901		127,325

3.1.5 Conciliación del patrimonio neto al 01 de enero y 31 de diciembre 2011

	Diciembre 31-2011	Enero 01-2011
Patrimonio bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC	290,939	239,742
	290,939	239,742
Ajustes por implementación NIIF		
Ajustes en NIIF	(96,113)	(79,307)
Total efecto Patrimonio de la compañía en NIIF	194,825	160,435

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

3.1.6 Conciliación de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2011.

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA. CONCILIACION DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION (Expresados en dólares)			
Por los años terminados al	Saldo NEC 31-dic-2011	Efectos de transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-dic- 2011
Ingresos de actividades ordinarias	2.194.725		2.194.725
Costo de prestación de servicios	0		0
Ganancia bruta	2.194.725	0	2.194.725
Otros Ingresos			
Dividendos	0		0
Intereses Financieros	660		660
Otras Rentas	46.815		46.815
Total otros ingresos	47.474	0	47.474
Gastos			
Gastos administrativos	(2.003.129)	(16.806)	(2.019.935)
Gastos ventas	(4.591)		(4.591)
Gastos financieros	(103)		(103)
Otros gastos	(152.379)		(152.379)
Total gastos	(2.160.202)	(16.806)	(2.177.008)
(Ganancia) pérdida del ejercicio antes de participación a trabajadores	81.997	(16.806)	65.191
Participación a trabajadores	(12.300)	0	(12.300)
(Ganancia) pérdida del ejercicio antes de impuestos	69.698	(16.806)	52.891
Gastos por impuestos corrientes	(18.501)	0	(18.501)
Gastos por impuestos diferidos	0	0	0
Resultado del ejercicio	51.197	(16.806)	34.391

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

3.1.7 Conciliación del Estado de Situación Financiera Clasificado al 31 de diciembre del 2011

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.
CONCILIACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
(Expresados en dólares)

Por los años terminados al	Saldo NEC 31-dic-2011	Efectos de transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-dic- 2011
Activo			
Activos corrientes			
Efectivo y sus equivalentes	177.728		177.728
Cuentas por cobrar comerciales	1.002.660	(72.229)	930.430
Otras cuentas por cobrar	514.814	(2.918)	511.896
Pagos anticipados	42929	(20.966)	21963
Total activos corrientes	1.738.131	-96.114	1.642.017
Activos no corrientes			
Propiedad planta y equipo	343.067		343.067
(Depreciación acumulada)	(215.742)		(215.742)
Amortización Acumulada Activos Intangibles	(141.318)	141.318	
Deterioro Acumulado Activo Intangible	141.318	(141.318)	
Otras Activos	12.800		12.800
Total activos no corrientes	140.125	0	140.125
Total activo	1.878.256	-96.114	1.782.143

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.
CONCILIACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
 (Expresados en dólares)

	Saldo NEC	Efectos de transición a	Saldo NIIF
Por los años terminados al	31-dic-2011	las NIIF	31-dic-2011
Pasivo			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales	272.498		272.498
Obligaciones por impuestos corrientes	12.300		12.300
Otros pasivos corrientes	1.302.520		1.302.520
Total pasivos corrientes	1.587.318	0	1.587.318
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar largo plazo	0		0
Total pasivos no corrientes	0		0
Total Pasivos	1.587.318	0	1.587.318
Patrimonio neto			
Capital pagado	400		400
Reserva Legal	7786		7786
Resultados acumuladas	231.556		231.556
Resultados acumuladas adopción 1ra vez NIIF		(79.307)	(79.307)
Utilidad (pérdida) del ejercicio	51.197	(16.806)	34.391
	290.939	(96.114)	194.825
Total de patrimonio neto	290.939	(96.114)	194.825
Total pasivo y patrimonio neto	1.878.256	(96.114)	1.782.143

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

3.1.8 Conciliación del Estado de Situación Financiera Clasificado al 01 de enero del 2011

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.
CONCILIACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
(Expresados en dólares)

	Saldo NEC	Efectos de transición a	Saldo NIIF
Por los años terminados al	01-ene-2011	las NIIF	01-ene-2011
Activo			
Activos corrientes			
Efectivo y sus equivalentes	173.686		173.686
Cuentas por cobrar comerciales	1.150.166	(55.423)	1.094.743
Otras cuentas por cobrar	128.321	(2.918)	125.403
Pagos anticipados	78187	(20.966)	57221
Total activos corrientes	1.530.361	(79.307)	1.451.055
Activos no corrientes			
Propiedad planta y equipo	273.563		273.563
(Depreciación acumulada)	(162.855)		(162.855)
Otras Activos	12.601		12.601
Total activos no corrientes	123.309	-	123.308
Total activo	1.653.670	(79.307)	1.574.363

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.
 CONCILIACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
 (Expresados en dólares)

	Saldo NEC	Efectos de transición a	Saldo NIIF
Por los años terminados al	01-ene-2011	las NIIF	01-ene-2011
Pasivo			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales	242.743		242.743
Obligaciones por impuestos corrientes	67.971		67.971
Otros pasivos corrientes	1.063.099		1.063.099
Total pasivos corrientes	1.373.813	0	1.373.813
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar largo plazo	40.115		40.115
Total pasivos no corrientes	40.115		40.115
Total Pasivos	1.413.928	0	1.413.928
Patrimonio neto			
Capital pagado	400		400
Reserva Legal	7786		7786
Resultados acumuladas	112.273		112.273
Resultados acumuladas adopción 1ra vez NIIF	-	(79.307)	(79.307)
Utilidad (pérdida) del ejercicio	119.283		119.283
	239.742	(79.307)	160.435
Total de patrimonio neto	239.742	(79.307)	160.435
Total pasivo y patrimonio neto	1.653.670	(79.307)	1.574.363

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

3.1.9 Conciliación del Estado de Resultados Integrales por función al 31 diciembre 2011

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.

CONCILIACION DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION

(Expresados en dólares)

(Expresados en dólares)			
	Efectos de		
	Saldo NEC	transición a	Saldo NIIF
Por los años terminados al	31-dic-2011	las NIIF	31-dic-2011
Ingresos de actividades ordinarias	2.194.725		2.194.725
Costo de prestación de servicios	0		0
Ganancia bruta	2.194.725	0	2.194.725
Otros Ingresos			
Dividendos	0		0
Intereses Financieros	660		660
Otras Rentas	46.815		46.815
Total otros ingresos	47.474	0	47.474
Gastos			
Gastos administrativos	(2.003.129)	(16.806)	(2.019.935)
Gastos ventas	(4.591)		(4.591)
Gastos financieros	(103)		(103)
Otros gastos	(152.379)		(152.379)
Total gastos	(2.160.202)	(16.806)	(2.177.008)
(Ganancia) pérdida del ejercicio antes de participación a trabajadores	81.997	(16.806)	65.191
Participación a trabajadores	(12.300)	0	(12.300)
(Ganancia) pérdida del ejercicio antes de impuestos	69.698	(16.806)	52.891
Gastos por impuestos corrientes	(18.501)	0	(18.501)
Gastos por impuestos diferidos	0	0	0
Resultado del ejercicio	51.197	(16.806)	34.391

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

3.1.10 Conciliación del Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo al 31 de diciembre de 2011

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.

CONCILIACION DE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - METODO DIRECTO

(Expresados en dólares)

Por los años terminados al	Notas	Efectos de	
		Saldo NEC	transición a
		31-dic-2011	las NIIF
			31-dic-2011
Flujos de Efectivo en actividades de Operación:		215.063	-
Efectivo recibido de clientes		2.003.213	-
Efectivo recibido de clientes		35.258	-
Efectivo pagado a proveedores compras y servicios		(1.736.936)	-
Efectivo pagado a proveedores y empleados		(28.088)	-
Impuesto a la renta pagado		(58.384)	-
Otros (gastos) ingresos, netos			
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		(211.022)	(211.022)
Efectivo utilizado compra participación no controladas		(200)	-
Adquisiciones de propiedad planta y equipo		(69.505)	-
Compra de Activos Intangibles		(141.318)	-
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		-	-
Efectivo o provisto en actividades de financiamiento		-	-
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y sus Equivalentes al efectivo		4.041	4.041
Aumento neto en efectivo al inicio del año		173.686	-
Tesorería y activos financieros líquidos equivalentes al final del ejercicio		177.728	177.728

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Políticas de contabilidad significativas

3.1.11 Conciliación de la pérdida neta del ejercicio con el efectivo neto utilizado en actividades de operación

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA.

CONCILIACION DE LA PERDIDA NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

(Expresados en dólares)

Por los años terminados al	Saldo NEC 31-dic-2011	Efectos de transición a las NIIF	Saldo NIIF 31-dic- 2011
Pérdida neta del ejercicio	81.997		65.191
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto (utilizado) actividades de operación:	213.825	16.806	230.631
Depreciación	194.205		194.205
Amortización	-		-
Ajuste por gastos en provisiones	19.620	16.806	36.426
NIIF costo atribuido	-		-
Provisión impuesto a la renta	-		-
Ajustes equipo, muebles y enseres	-		-
Ajustes cargos diferidos	-		-
Cambios en activos y pasivos de operación	- 80.759	-	80.759
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(96.474)		(96.474)
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	(142.511)		(142.511)
(Incremento) disminución en otros activos	35.258		35.258
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	238.275		238.275
Incremento (disminución) en beneficios empleados	(28.088)		(28.088)
Incremento (disminución) en otros pasivos	- 87.218		87.218
Aumento (disminución) impuesto a la renta			
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	215.063	16.806	215.063

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Nota 4.- efectivo y equivalentes del efectivo

Un resumen fue como sigue:

	Diciembre 31-2012	Diciembre 31-2011	Enero 01-2011
Efectivo en Caja -caja menor oficina	3.726		
Saldo en Bancos (1)	245.074	177.728	173.686
	248.800	177.728	173.686

(1) Banco Pichincha - Cuenta Corriente N.- 3061358404

(1) Banco Pichincha - Cuenta Corriente N.- 3458599104

(1) Banco Internacional - Cuenta Corriente N.- 0000285925

Nota 5.- cuentas por cobrar

Un resumen fue como sigue:

	Diciembre 31-2012	Diciembre 31-2011	Enero 01-2011
Anticipo de Proveedores	822.062	930.430	850.762
Cuentas por cobrar compañías no relacionadas	293.759	511.896	369.385
	1.115.821	1.442.327	1.220.147

Estos valores no han sufrido variación desde el 01 de diciembre de 2012

Nota 6.- pagos anticipados

Un resumen fue como sigue:

	Diciembre 31-2012	Diciembre 31-2011	Enero 01-2011
Crédito tributario (IVA)	0	0	18.287
Anticipo de Impuesto a la renta	60.744	21.963	38.934
	60.744	21.963	57.221

El saldo de la cuenta por cobrar al cierre del año 2012, se detalla así. Un crédito tributario en retenciones en Renta acumulado de años anteriores y el anticipo de impuesto a la renta pagado en julio y septiembre del 2012 que se constituye en el impuesto a la renta mínimo por este periodo.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Nota 7.- propiedad, planta y equipo
Al 31 de diciembre 2012 :

	Diciembre	Diciembre	Enero
	31-2012	31-2011	01-2011
Activo fijo bruto			
Muebles y enseres de oficina	105.847	90.933	81.274
Maquinaria y equipo	27.366	23.133	18.696
Equipo de cómputo y software	165.141	147.554	92.146
Vehículos	213.929	81.447	81.447
	512.283	343.067	273.563
Depreciación acumulada			
Depreciación Acumulada	(261.383)	(215.742)	(162.855)
Activo fijo neto	250.901	127.325	110.708

Nota 8.- cuentas por pagar comerciales
Al 31 de diciembre 2012 :

	Diciembre	Diciembre	Enero
	31-2012	31-2011	01-2011
Proveedores locales	167.914	272.498	242.743
Otras cuentas por pagar	18.659	0	0
	186.573	272.498	242.743

En Otras cuentas por pagar se encuentra el pago de comisiones por pagar

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Nota 9.- impuesto a la renta corriente Un resumen fue como sigue:

	Diciembre 31-2012	Diciembre 31-2011	Enero 01-2011
Impuesto a la renta corriente	13.913	12.300	67.971
	13.913	12.300	67.971

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, los periodos fiscales 2010 al 2012 por lo tanto están abiertos para revisión.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios. El Art, 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art, 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No, 497-S de diciembre 30 de 2008), por los artículos, 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No, 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art, 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No, 244-S de julio de 2010) y por el Art, 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Sucursal; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral, 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde la fecha de su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Nota 10.- otros pasivos corrientes

	Diciembre 31-2012	Diciembre 31-2011	Enero 01-2011
Otras cuentas por pagar	1.090.593	1.291.239	1.063.099
Cuentas por pagar IESS	14.816	11.281	
	1.105.410	1.302.520	1.063.099

11. Capital suscrito

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 así como al 01 de enero de 2011; el capital social de la compañía está constituido por el capital asignado para inicio de las operaciones desde 10 de septiembre del 2003, fecha en que la Superintendencia de Compañías autorizó su operación.

12. Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores generados bajo la normativa anterior, están a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

13. Adopción de normas internacionales de información financiera

FABARA ABOGADOS CIA. LTDA, está en el tercer grupo de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo cual su período de transición será el año 2011 con aplicación de NIIF para PYMES de manera integral en sus Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2012.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Normativa Legal

Con fecha 4 de noviembre del 2006, mediante R.O: No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) , sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1° de enero de 2009.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera) busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1° de enero del 2011, elaborarán obligatoriamente hasta octubre del 2011, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá al menos lo siguiente:

- ✓ Un plan de capacitación
- ✓ El respectivo plan de implementación
- ✓ La fecha del diagnóstico de los principales impactos de la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- ✓ Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
- ✓ Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC”.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición deberá ser aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de noviembre del 2011 y ratificada por la junta general de socios o accionistas o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF”.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2012.

FABARA ABOGADOS CIA.LTDA.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Estos nuevos requerimientos pueden tener no solo consecuencia significativa de las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances en los conceptos y en los sistemas de contabilidad en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías a través de las resoluciones No. SC.DS.G.09.006 dicta el instructivo complementario den las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma inglés), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012 - fijado en la Resolución No. 08.G. DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art. 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción y operación establezca la legislación tributaria, o lo que corresponderá solo para efectos impositivos (Art. 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art. 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art. 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27 serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por el año 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 de diciembre del 2010)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogados.